

de dicha empresa, por motivo de exactitud de dicho Registro.

Se concede un plazo de 15 días, desde la publicación de este anuncio, para que el interesado pueda formular las alegaciones, o presentar los documentos y justificaciones que considere pertinentes. Pasado este plazo sin que se realice ninguna alegación se llevará a cabo dicha propuesta.

Málaga, 30 de septiembre de 1996.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública Propuesta de Resolución de Baja de Oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos a la empresa que se cita.

En visita de inspección realizada por el personal dependiente de esta Delegación a la empresa propiedad de Central Asturiana, S.A.T., sita en Políg. Ind. El Viso, C/ G. Reina, 23, de Málaga, con NRGSA 15.01089/MA, y actividad de Almacenista de Productos Lácteos con Cámara Frigorífica, se ha comprobado que ya no realiza actividad.

Desconociéndose su nuevo domicilio para notificación, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente anuncio se da pública comunicación y, de acuerdo con el art. 9.º 2 del Real Decreto 1712/91 sobre Registro Sanitario de Alimentos, esta Delegación propondrá a la Dirección General de Salud Pública la Baja de Oficio de dicha empresa, por motivo de exactitud de dicho Registro.

Se concede un plazo de 15 días, desde la publicación de este anuncio, para que el interesado pueda formular las alegaciones, o presentar los documentos y justificaciones que considere pertinentes. Pasado este plazo sin que se realice ninguna alegación se llevará a cabo dicha propuesta.

Málaga, 30 de septiembre de 1996.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 3197/96).

En el Boletín Oficial de la Provincia número 96, de fecha 20 de mayo, se publica anuncio relativo a la aceptación por parte de la Excm. Diputación Provincial, de la delegación de recaudación y/o gestión tributaria de los tributos e ingresos de derecho público que se indican, correspondientes a los Ayuntamientos que se detallan:

Benamargosa:

- Gestión tributaria y recaudatoria del IVTM.
- Cobro en ejecutiva de multas de tráfico y seguridad vial.

Cútar:

- Gestión tributaria y recaudatoria del IVTM.
- Cobro en ejecutiva de multas de tráfico y seguridad vial.

Villanueva de Algaidas:

- Gestión tributaria y recaudatoria del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Estas delegaciones se aceptan con las condiciones que se establecieron por el Patronato y que fueron aprobadas por el Pleno del mismo en su reunión de 8 de abril de 1992 y tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2000.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 5 de septiembre de 1996.- El Presidente, Luis Alberto Vázquez Alfarache.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 3438/96).

EJECUCION PREVISIONES URBANIZACION DEL PGM

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistente en la transformación física del suelo, conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 13.3.96, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial correspondiente a la U.E. 2G2 «Pelirón-Camino del Duende».

En base a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Edicto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Disciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas personas estén interesadas, y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 13 de marzo de 1996.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE PULPI (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 3469/96).

Alfonso Díaz Marín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Pulpi (Almería).

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de agosto pasado, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente modificación puntual de las normas subsidiarias de este término municipal, a instancia de Eduardo Martínez Cabrera en nombre y representación de la mercantil Cortijo San Carlos, S.A.

En virtud de dicha aprobación inicial, se abre un plazo de información pública de un mes contado a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de este Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones consideren pertinentes quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el expediente de estudio de impacto ambiental se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Pulpi, 10 de octubre de 1996.- El Alcalde, Alfonso Díaz Marín.

AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3285/96).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Campana.

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1995, los trabajos del Avance de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, se someten a información pública por plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de admitir sugerencias, y en su caso, otras alternativas sobre la Revisión que se propone.

La Campana, 27 de septiembre de 1996.- El Alcalde, Francisco Vargas Cabello.

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3327/96).

Don Francisco Javier Guerrero Benítez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

Hace saber: Que por esta Alcaldía se ha dictado Resolución de fecha 2 de octubre actual, del siguiente tenor literal:

Examinado el documento redactado por el Arquitecto don José Manuel Meléndez Rodríguez, para proceder a la modificación puntual de las Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento vigentes en este Municipio, definitivamente aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla, por Resolución de 19.12.91 y su Texto Refundido por Resolución de 4 de noviembre de 1992.

Encontrado conforme el mencionado documento de modificación de las Normas, que opera en cuatro direcciones, todas ellas en el Sector de Carretera de Sevilla/Estación de Ferrocarril:

- Reordenación del conjunto de los suelos industriales incluidos los de nueva calificación.
- Reordenación de la travesía de la carretera C-443, Sevilla/El Pedroso/Constantina.
- Reordenación de los terrenos comprendidos entre el núcleo urbano y las instalaciones ferroviarias en el Sector de la Estación.
- Reordenación de los terrenos de nueva calificación residencial-terciario.

Vistos los informes emitidos por el Secretario y Arquitecto Técnico Municipal de la Corporación,

En base a las facultades que me confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/95, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada por el artículo 4.1) de R.D-L 5/96, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y Colegios Profesionales; por la presente vengo en Decretar:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente y documento de modificación puntual de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este Municipio, en la forma antes expuesta y conforme al documento redactado por el Arquitecto don José Manuel Meléndez Rodríguez, antes referenciado.

Segundo: Abrir un período de información pública de un mes para recoger reclamaciones y sugerencias sobre

el expediente y documento de modificación de las referidas Normas, inicialmente aprobados, previo anuncios que se habrán de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia.

Tercero: Finalizado el plazo de tiempo señalado en el punto anterior, se dará cuenta del expediente completo junto con las reclamaciones y sugerencias que se presenten, al Pleno de la Corporación, para la aprobación provisional, que corresponda.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 114.1 del R.D-L 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo 3.1 del R.D-L 5/96, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales, al objeto de recibir las reclamaciones y sugerencias que, sobre el expediente, documento y Resolución de referencia, se presenten por escrito por quien se considere interesado en ello, en el Registro de Documentos de este Ayuntamiento, en días hábiles, y durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que este Anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Pedroso, 3 de octubre de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)

ANUNCIO de expropiación.

Don Domingo Hernández Carrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), hace saber:

Que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada en primera convocatoria el día 30 de septiembre ppdo. se aprobó con el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que de derecho integran la Corporación, proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta, al amparo de lo establecido en el art. 219 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, incluyéndose hoja de justiprecio de la finca a expropiar propiedad de don Juan Gutiérrez Pérez, con domicilio en esta calle Albañiles núm. 40. Siendo los linderos y características de la finca los siguiente: Superficie a expropiar: 54.225,78 m². Calificación actual del suelo: Suelo no urbanizable. Linda, al Norte, con resto de finca propiedad de don Juan Gutiérrez Pérez; al Sur, con suelo urbano delimitado en el plano que consta en el expediente y propiedad de don Juan Gutiérrez Pérez; al Este, con propiedades según el mismo plano, y al Oeste, con carretera de la Estación. Procedente la anterior finca de otra mayor con una superficie de 18 Has., 43 as., 88 cas., inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 211, tomo 715, libro 93 y finca 3945 de Las Cabezas de San Juan.

Significándose que el proyecto de que se trata permanecerá expuesto al público durante un mes, contado a partir del siguiente de su publicación en el BOP, periódico de los de mayor circulación de la provincia o BOJA, para que el interesado o interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Las Cabezas de San Juan, 7 de octubre de 1996.- El Alcalde.